

Respuesta a Oficio N° 163 - Trámite de Inasistencia Alimentaria

Marcela Bracamonte Jorge <pjuridica@fenalcoantioquia.com>

Mié 26/05/2021 4:19 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (376 KB)

JAIME MIKAEL MARX MIZRAHI.pdf; 79630949_inasistencia.pdf;

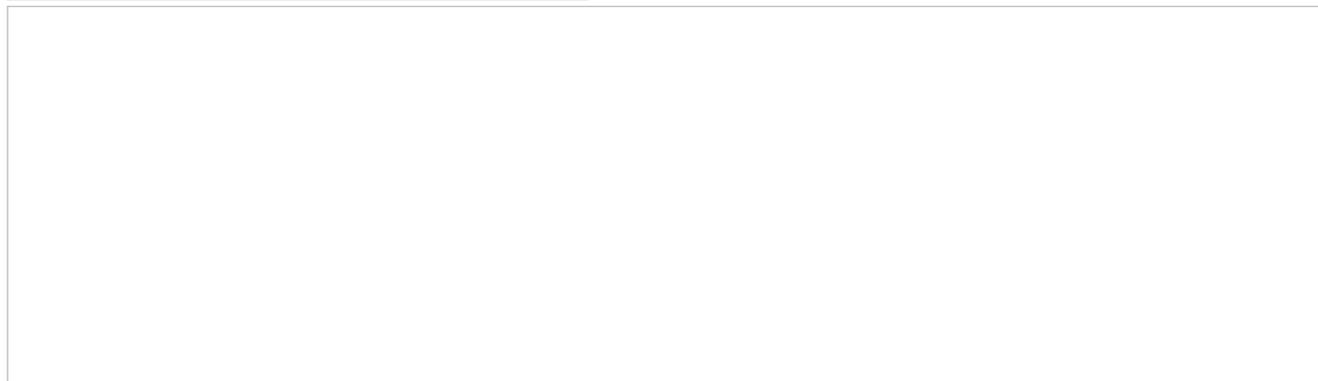
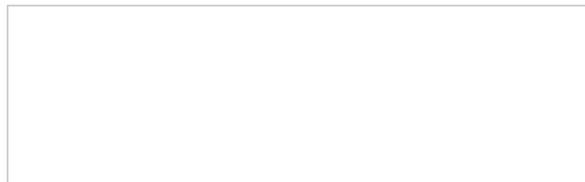
Cordial saludo,

Adjunto la respuesta de Fenalco Antioquia - Procrédito, referente al oficio **N° 163 - RAD 05001 31 60 001 2014 00550 00** emitido por su despacho.

¡Feliz tarde!

--

Cordialmente,



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **Fenalco Antioquia**. Si Usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **Fenalco Antioquia**, que los usará con las siguientes finalidades: gestión administrativa, gestión de clientes, prospección comercial, fidelización de clientes, marketing y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede Usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a **Fenalco Antioquia**, al correo electrónico protecciondatos@fenalcoantioquia.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer o mediante correo ordinario remitido a la Calle 50 N° 42 - 54 Medellín, Antioquia

El Manual de Políticas de Protección de Datos Personales de **Fenalco Antioquia** se encuentra disponible en el portal web www.fenalcoantioquia.com.



Medellín, 26 de mayo de 2021

Señora

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Trámite de Inasistencia Alimentaria
Demandante: ALEXANDRA MIRANDA GARCÍA
Demandado: JAIME MIKAEL MARX MIZRAHI
Cédula demandado: 79630949
Oficio N° 163 RAD 05001 31 60 001 2014 00550 00

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la orden impartida por su juzgado, FENALCO ANTIOQUIA ha procedido a **ELIMINAR** de nuestra base de datos, la cédula **79630949** que identifica a **JAIME MIKAEL MARX MIZRAHI** por **“INASISTENCIA ALIMENTARIA”** desde el día 19/05/2021.

Se adjunta comprobante.

Atentamente,

JUAN FERNANDO PULGARÍN
Director jurídico

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Tipo Garante	Tipo Documento	Número Documento	Nombre Garante
DEUDOR	CEDULA CIUDADANIA	79630949	RICHARD ELIE MASERI PANTALEON

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Número Obligación	Fecha Obligación	Valor	Cargo Fijo	Tipo Contrato	Periodicidad Dias
PAGARE	111	2016/12/17	\$1	\$0	OTRO	1

Termino Contrato	Meses Celebrados	Meses Permanencia	Saldo Total	Saldo Mora	Cuotas Pactadas	Cuotas Pagadas	Cuotas Mora	Motivo Pago	Refinanciación Reestructuración
			\$1	\$1	20	0	1	VOLUNTARIO	

INFORMACIÓN DE ELIMINACIÓN

Motivo de Eliminación	Descripción	Nombre Comercial	Usuario
Dirección Jurídica - Solicitud Del Juzgado	Según indicaciones de Dirección Jurídica.	INASISTENCIA ALIMENTARIA	1152709529